



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

25a. REUNION – 24a. SESION ORDINARIA– 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

### CONCEJALES PRESENTES

ANTUNES, Carlos  
ARIENTE, Paola Vanesa  
BIONDINI, María Laura  
ERCOLI, Roberto Raúl  
FELIU, Marcelo Enrique  
GERARDI, Betiana Florencia  
GHIGLIANI, María Gisela  
GIMENO, Ezequiel Alberto  
LARREA, Walter  
LOPEZ, José Ignacio  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano  
PENDINO, María Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
PIRES, Romina  
PISANI, María Soledad  
QUIROGA, Carlos  
RIVAS GODIO, Constanza  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SANTOMASSIMO, Leandro  
SCHIEDA, Gabriela  
TUCAT, Federico  
VITALINI, Nicolás

### AUSENTE

STREITENBERGER, Marcos

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Banca 25: María Cecilia Bravo.(P.3)
- 4 - Banca 25: Representantes Bahía Blanca Plaza

Shopping en el marco del Programa Antártida Argentina, Territorio de Epopeyas”.(P.6)

### 5 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.9)

II - Proyectos Presentados.(P.9)

III - Pedidos de Particulares.(P.10)

IV - Despachos de Comisión.(P.11)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo de uso “embarcadero y corral para carga y descarga de vacunos en tareas de pesaje, balanza para pesaje de camiones de transporte de semillas y ganado, depósito de herbicidas y fertilizantes, silos para almacenamiento de semillas” en el inmueble ubicado en Ruta 51 Km 519, Exp. 618-HCD-2019.(P.15)

-Proyecto de ordenanza por el que se acepta la oferta única por la firma Carreteras 2000 en la licitación efectuada para la adquisición de bitanco para la planta de asfalto municipal, Exp. 626-HCD-2019.(P.15)

### 6 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación requiriendo informes sobre presunto faltante de insumos en el Móvil de Salud “Mujeres Argentinas” y situación personal que allí cumple tareas, Exp. 752-HCD-2019.(P.13)

II - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la participación de la artista Olga Corrales en el parallax Art Fair 2019, Exp. 753-HCD-2019.(P.13)

III - Proyecto de comunicación solicitando barandas (pasamanos) en las escaleras

- de las oficinas y dependencias municipales sitas en Alsina 43, Exp. 754-HCD-2019.(P.13)
- IV - Proyecto de ordenanza instalación de gas Jardín de Infantes N.º 943, Exp. 739-HCD-2019.(P.13)
- V - Proyecto de ordenanza ejecución de obra iluminación calle Esmeralda y Tierra del Fuego, Exp. 744-HCD-2019.(P.13)
- VI - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios tendientes a la instalación de Centros de Almacenamiento Transitorios (CAT) envases vacíos de fotosanitarios, Exp. 745-HCD-2019.(P.13)
- VII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las Jornadas de Educación Sexual Integrada con perspectiva discapacidad/diversidad funcional, Exp. 743-HCD-2019.(P.13)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reemplazo de reflectores en el espacio verde comprendido por las calles Martín Lucero, Perito Moreno, Los Pozos y Neuquén en el Barrio Héroes de Malvinas, Exp. 746-HCD-2019.(P.14)
- IX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la segunda edición del Festival “De acá”, Exp. 747-HCD-2019.(P.14)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo instalación de luminarias en Brickman al 1300, Exp. 748-HCD-2019.(P.14)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras en el Barrio Los Muñecos, El Maitén y Lomas del Comando, Exp. 749-HCD-2019.(P.14)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de carteles “Ceda el Paso” en la rotonda de la intersección de Florida y Alfonsina Storni, Exp. 750-HCD-2019.(P.14)
- XIII - Proyecto de ordenanza solicitando reparación de vehículo por rotura en la vía pública, Exp. 666-HCD-2019.(P.14)
- XIV - Proyecto de resolución solicitando informes a Bahía Transporte SAPEM en relación a declaraciones periódicas respecto de un fallo del ámbito laboral que resultó desfavorable a la empresa, Exp. 555-HCD-2019.(P.14)
- XV - Proyecto de ordenanza donación ambulancia en desuso a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal, Exp. 665-HCD-2019.(P.15)
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre gastos de la Dirección de Ceremonial, Exp. 727-HCD-2019.(P.15)
- 7 - Orden del día.
- I - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre “Antiguo Camino a Puán” al camino que nace en calle Oliverio Gironde hasta la intersección de calle Los Ptizales y prolongaciones de la misma en el futuro que se generen, Exp. 597-HCD-2019.(P.15)
- II - Proyecto de decreto convalidando Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 624-HCD-2019.(P.15)
- III - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar el “Convenio de Asistencia Logística para la Expansión de la Cobertura y el Cumplimiento de las corresponsabilidades de la AUH” con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, Exp. 574-HCD-2019.(P.15)
- IV - Proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de la red de gas natural domiciliario en calle Antonio Latanzio entre Agustín Alvarez y República Siria”, Exp. 440-HCD-2014.(P.16)
- Apéndice.(P.17)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los cinco días del mes de septiembre de 2019, a la hora 11:25.

1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Streitenberger en cuyo reemplazo el concejal suplente Antúnes.

2

### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 23 del día 22 de agosto de 2019.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 22 del día 15 de agosto de 2019.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

### BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Encontrándose presente la señora María Cecilia Bravo, quien oportunamente solicitó la Banca 25 y este Cuerpo por unanimidad la concedió, la invitamos a que pueda hacer uso de la misma.

SRA. BRAVO.- Buenos días, mi nombre es María Cecilia Bravo, hace seis años aproximadamente lucho por ser chofer de la línea urbana en Bahía Blanca, tengo sobrada experiencia a nivel nacional e internacional en colectivos doble piso y nunca fui tenida en cuenta.

Considero que no hay trabajo para mujeres y no hay trabajo para hombres; lo que hay son trabajos de cultura masculina, más bien machista perezosa, oficios que en forma tradicional, por costumbre o arbitrariedad, fueron y son todavía considerados trabajos de hombre.

Quiero recalcar los seis años que llevo luchando. No fui tomada en cuenta, he llevado curriculum a todas las empresas, he reclamado acá en el Concejo Deliberante también que alguien me escuche, para darme la oportunidad y para darle la oportunidad al resto de las mujeres bahienses, precisamente por el hecho de que es un trabajo que es considerado solamente

para los hombres la mujer nunca se animó, quizás ahora puedan ver que hay más chicas manejando taxis y remises y es una oportunidad grande.

Tengo 49 años y sigo luchando, desde los 43 años que estoy luchando para tener mi lugar como chofer, como tengo miles de compañeras en toda la Argentina.

Hay un proyecto de ordenanza que se presentó, sin nivel ni tinte político de ninguna forma, es solamente para darle el tema del cupo a la mujer bahiense, y de eso se van a encargar la Doctora Silvana Corvalán y el Doctor Pablo Radivoy.

SR. RADIVOY.- Muchas gracias señores concejales por esta posibilidad, nosotros tomamos oportunamente una presentación judicial que hizo la señora Cecilia Bravo por este tema, eventualmente se nos ocurrió que para darle más que una solución de carácter particular, lo bueno sería darle una solución de carácter general, se nos ocurrió entonces presentar este proyecto de ordenanza en el marco de las atribuciones que tiene la Defensoría General en materia de igualdad de género, de protección judicial efectiva, de resguardo de la vigencia equilibrada de valores jurídicos y fundamentalmente para que Bahía Blanca no se quede atrás. Ya hay varias ciudades que están teniendo este tipo de ordenanzas en donde se ven discriminaciones por cuestiones de género en relación al acceso al trabajo.

Hace varios meses presentamos este proyecto de ordenanza y es por ello que pedimos esta banca, a los efectos de pedirles su oportuno tratamiento.

Para no sobreabundar y porque el tiempo es escaso, respecto de los requisitos técnicos o cuestiones objetivas de este proyecto, le doy la palabra a la Doctora Silvana Corvalán, también Secretaria de la Defensoría General de Bahía Blanca.

SRA. CORVALAN.- Gracias a todos y a todas, muy buenos días, como bien comentaba el Doctor Pablo Radivoy, el proyecto de ordenanza que presentamos se titula "Género e igualdad de derechos en Bahía Blanca", el título no es casual y tiene que ver con la lucha que genera en nuestra ciudad María Cecilia Bravo y otras mujeres que se encuentran en idéntica situación.

El título les digo que no es casual porque responde a los fundamentos constitucionales y convencionales que sostienen la petición de María Cecilia Bravo en la Justicia, y que responden y que se originan básicamente en el núcleo duro de todo este sistema de protección de derechos fundamentales, que es el derecho a la igualdad y la prohibición de discriminación.

Este es el eje central del proyecto y que radica especialmente en la discriminación en razón del género, discriminación prohibida constitucionalmente y que en el caso de las mujeres se presenta con claridad en un mercado laboral que es el del transporte público de pasajeros en la ciudad de Bahía Blanca, que se encuentra segregado arbitrariamente.

Van a encontrarse con que ustedes, y digo esto porque ya lo conocen todos y todas, pero constitucionalmente y normativamente tenemos un extenso marco normativo que ampara a las mujeres y les reconoce muchísimos derechos en el acceso a diversos derechos y específicamente en el trabajo, y lo cierto es que este extenso número de normas que protegen a las mujeres, radica básicamente en la relación desigual histórica, relación de poder y desigualdad en la que se ha encontrado el hombre y la mujer y en la necesidad especialmente de que a través de políticas públicas activas, el Estado impulse medidas para combatir la discriminación en razón del género.

La situación de Cecilia Bravo no es novedosa a nivel jurisprudencial o a nivel local, la Corte de la Nación ya resolvió el mismo caso de Cecilia Bravo en relación a una mujer, que es Mirta Cisneros en la Provincia de Salta, donde Mirta pretendía acceder al mismo trabajo que quiere acceder María Cecilia Bravo y la Corte expresamente dijo en ese caso que los estados en materia de igualdad y prohibición de discriminación tienen una obligación reforzada, y esa obligación tiene que ver con no solamente derogar leyes que son discriminatorias, sino también impulsar normas a nivel local en nuestro caso, que permitan combatir la discriminación en razón del género, que está sufriendo María Cecilia Bravo.

Les decía que el proyecto de ordenanza se titula "Género e igualdad de derechos", y el proyecto de ordenanza radica básicamente, el objetivo tiene que ver con eliminar esta discriminación y esta segregación laboral.

Es un hecho notorio en nuestra ciudad que no conducen colectivos de línea urbana las mujeres, el año pasado pedimos un informe a la Unión Tranviarios Automotor y nos dieron cuenta de que la planta permanente de choferes en línea urbana en la ciudad de Bahía Blanca es de 484 personas y todos son hombres.

Por eso es que es sumamente relevante y necesario que la ciudad avance en este sentido, en políticas que van a mejorar la calidad de vida de todas las personas que viven en la ciudad, y que en definitiva va a garantizar que se trate de una ciudad más equitativa.

El proyecto pretende crear un registro de choferes mujeres, donde las mujeres que cumplan con los requisitos, que son los mismos que tienen que cumplir los hombres, se anoten

en ese registro que va a estar bajo la órbita de la Municipalidad, y se le da un plazo de adecuación a las empresas de transporte urbano para que vayan contratando y entrevistando mujeres para ocupar esos puestos de trabajo.

SRA. BRAVO.- No le calculamos al tiempo, quiero agradecer porque tardé seis años en llegar acá, en una oportunidad lo hice pero allá lejos y hace tiempo.

Simplemente quiero que entiendan todos y todas, como quieran, o todes, cada cual le da el significado que quiera, que yo busco recuperar mi dignidad, ¿sí?, y que mujeres en Bahía Blanca tengan acceso a poder manejar. Yo amo el colectivo y es una lucha que vengo haciendo muy porfiada, muy porfiada, y lo voy a lograr, lo quiero lograr no solamente por mí, sino por todas las mujeres que tienen derecho a tener sí un sueldo como la gente, sí, peleo por un sueldo como la gente; tienen derecho a manejar un colectivo, porque tenemos derecho no por ser mujer, sino por estar capacitadas.

Este registro en diciembre salió el caso de Erica Borda, Erica Borda fue chofer de Plaza durante más de 10 años en Buenos Aires, no le renovaron el contrato, no pudo volver a tener trabajo, se recibió de enfermera, estaba trabajando y el año pasado estábamos charlando y yo le decía "Erica, dale, dale Erica, renová otra vez los carnets". En Buenos Aires vive, tenemos un grupo que somos todas mujeres choferes de líneas urbanas, y nacionales como yo somos cuatro o cinco nada más.

Erica renovó el carnet, renovó los carnets y Erica actualmente es chofer de la Línea 130 de Buenos Aires, la volvieron a reincorporar. Y realmente me da mucha lástima y pena, hoy tengo la suerte de tener a dos de mis hijos acá, yo pasé seis años viajando para ganarme el lugar como mujer, de chofer, y no quiero tener que irme de mi ciudad y tener que dejar a mis hijos por más grandes que sean, para buscar un lugar y un trabajo digno de lo que sé hacer y de lo que amo hacer. No es justo, no es justo para mí.

Ustedes verán qué se puede hacer y qué no, simplemente quiero luchar y voy a seguir luchando y se van a cansar de verme, porque más de uno me ha visto que hace años que vengo luchando con esto.

Voy a seguir luchando, hasta que yo no lo logre no voy a parar porque quiero ser chofer, quiero entrar a trabajar en una línea urbana de Bahía Blanca.

Nada más que eso, muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 11:45.

-A la hora 11:50.

4

**BANCA 25**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Continuamos con la sesión. Habiéndose votado oportunamente por este Cuerpo la solicitud de Banca 25, realizada por representantes del Bahía Blanca Plaza Shopping en el marco del Programa Antártida Argentina Territorio de Epopeyas, y encontrándose presentes los solicitantes, los invitamos a que puedan hacer uso de la misma.

SR. MORENO.- Buen día a todos, para nosotros es una satisfacción poder estar aquí para compartir con ustedes actividades que venimos realizando desde el Bahía Blanca Plaza Shopping, y que ustedes han beneficiado también como de Interés Municipal esta actividad que venimos realizando.

Así que es una doble satisfacción, y para ponerlos un poco más en autos -como dicen los abogados- les vamos acercando información y quedamos después a disposición de todos ustedes.

El Bahía Blanca Plaza Shopping, además de ser un centro comercial importante para la ciudad, es también un lugar donde más de 400.000 personas en forma mensual nos visitan, que son casi la población de Bahía Blanca, pero también de la región, y eso ha causado que en la Cooperativa y en el Shopping, ustedes saben que la Cooperativa es la entidad controlante del shopping, podamos realizar tareas también culturales, aprovechando ese espacio y la respuesta que tenemos en la cantidad de gente que nos visita.

En este caso, si nosotros pasamos una imagen, hemos dado el concepto de Argentina Bicontinental, que es un gran paraguas para que tomemos conciencia de que los argentinos ejercemos y tenemos posicionamiento sobre los dos continentes, y eso nació y no quisiera dejar de nombrarlo, con Roberto Oña.

Ustedes saben, Roberto Oña fue un periodista, un enamorado de la Antártida, un profesor de geografía que mientras estudiaba en la universidad trabajaba en el Correo Argentino, y él siempre me hablaba en los viajes porque él ayudó a instalar el concepto de la Antártida en los círculos de consumidores de la Cooperativa Obrera; tenemos más de cincuenta y siete sedes donde damos charlas sobre temas que entendemos que son de interés para las comunidades.

En este caso seguíamos el año polar antártico, que Naciones Unidas lo había determinado, y queríamos entonces impulsarlo y Roberto Oña nos ayudaba -hoy fallecido Roberto- nos ayudaba a instalar este tema y nos ayudaba con una pasión del que es pasionario en eso, él tenía más de siete u ocho viajes a la Antártida.

La gente lo escuchaba con una atención que nos generó un compromiso, pero también nos generó el compromiso la necesidad, porque veíamos que de la Antártida conocíamos muy poquito. Generalmente siempre hablo, siempre está el que sigue esto, el especialista, pero la mayoría de la gente, de la Antártida no tenía idea.

Por eso nosotros queremos en un panorama rápido, está medio lejos pero espero que ustedes lo puedan ver los que tienen buena mirada, trasladarles de lo que hacíamos con Roberto Oña, 2006-2007, el año polar internacional, hicimos un encuentro.

Fijense ustedes por qué seguimos el tema, Oña nos contaba en los viajes lo interesante que era esa primer estafeta antártica, en la Antártida una estafeta postal, cuando me comentó eso yo pensé ¿para qué quieren una estafeta, para los pingüinos? Pero en 1904 no había comunicación, no teníamos satélites, no teníamos nada y los barcos pasaban e iban dejando sus mensajes a sus familias, los barcos que llegaban a esa zona. Ya era un posicionamiento geoestratégico importante.

¿Quién había sugerido que se hiciera esta estafeta postal, que fue Hugo Acuña el que la realizó?: el Perito Moreno. Empezamos a rescatar por qué estos son grandes hombres, a veces no los tenemos en conocimiento y queremos difundirlo a la mayoría de la gente posible que nos acompañan.

En este caso nosotros tomamos la figura de Acuña el año pasado, Hugo Acuña, 18 años, fue el primero que izó la bandera nacional en las Islas Orcadas, después lo van a completar con más datos, que con 18 era una satisfacción, tenía traje de calle cuando izó la bandera en las Islas Orcadas.

Bueno, esa imagen la trabajamos el año pasado, estuvimos con los familiares, tuvimos un encuentro importante en Bahía Blanca y este año tomamos la figura del Alférez Sobral. Alférez Sobral es otra figura descollante, que cada vez que investigamos más sobre él nos damos cuenta, 21 años tenía el alférez cuando le tocó invernar dos años en la Antártida, y tenemos también la posibilidad de mirar hacia el futuro, y hacia el futuro tenemos un emprendimiento que se va a hacer en enero, que por eso lo tenemos aquí a Nilo acompañándonos.

Yo dejaría a César para que históricamente nos reflejara un poco con más precisión lo que yo les estoy comentando.

SR. PULIAFITO.- Gracias Enrique, mis respetos a todo el Cuerpo.

El Programa Antártida Argentina Territorio de Epopeyas obviamente tiene un objetivo, y es recordar a los pioneros que asumiendo desafíos riesgosos exploraron y poblaron el sector

antártico. Ellos fueron artífices de Argentina, un país bicontinental y hoy esos valores siguen vigentes con los científicos, familias y militares argentinos que en la Antártida, además de sostener la soberanía nos hacen vislumbrar una Argentina mejor, nos hacen tener una mirada distinta y grande de lo que es nuestro país.

Las hazañas de estos muchachos son casi de astronautas. Ir en ese momento a la Antártida era ir a lo desconocido, a un continente despoblado y donde los medios, barcos de madera, con velas y a veces con motores a vapor, podían incursionar a riesgo de muerte sin ningún tipo de comunicación.

Entre 1895 y 1899 se disparó a nivel científico internacional, sobre todo estaba muy de moda estudiar lo magnético, las grandes potencias deciden ir a la Antártida. Por nuestra posición geográfica, la Antártida es para los argentinos el país más cercano, de manera tal que todas las expediciones en general de Europa pasaban por la Argentina.

En 1901 el Presidente Roca, por sugerencia del Perito Francisco Pancracio Moreno, tuvo la visión de interesarse por estos temas, al punto que en 1901 venía una expedición muy bien organizada por un sueco, Otto Nordenskjöld, que venía además con un barco que era de avanzada para esa época; estamos hablando igual, de cualquier manera, de barcos de madera, veleros, con motor a vapor, el Antarctic, que traía además una tripulación muy muy preparada para esto, al mando de Kart Larsen.

El Perito Moreno dijo ¿por qué no ponemos un oficial nuestro?, en ese momento los más avezados marinos que teníamos eran los de la Armada, y pone a Alférez Sobral, que era un muchacho de 21 años, le dijeron “dentro de unos días te vas a la Antártida”.

Obviamente cumplió la orden, subió. Los noruegos que eran tripulantes vikingos por decirlo de una forma, dijeron “qué nos mandan a este pibe, vamos a tener que cuidarlo”.

En realidad cumplió con creces este muchacho, nos hizo quedar muy bien. La expedición que estaba prevista, que partió el 21 de diciembre de 1901, tenía previsto que si no volvían para abril de 1903, “tenemos problemas Houston” dirían en las películas modernas los astronautas. Pero en realidad ellos llegaron bien, estaban muy bien preparados pero la misión fue verdaderamente una catástrofe porque se hundió el barco, la expedición quedó dividida en tres y en abril no aparecía nadie. Entonces dijeron “vamos a tener que salir a buscarlos porque no aparecieron”.

Argentina preparó una corbeta muy chiquita, la Corbeta Uruguay, que hoy sigue siendo el barco a flote más antiguo de nuestra Armada, está en Puerto Madero, es muy lindo ir a visitarlo, y con ese barquito de 42 metros y

pocos tripulantes, de tres mástiles, salió a buscarlos.

Iban a venir otros europeos, pero como se iba corriendo el tiempo, habían salido en diciembre de 1901, llegaban en 1903 y esta gente había pasado dos años casi en la Antártida. De manera tal que la Corbeta Uruguay logró una de las hazañas de su época, cual fue rescatarlos y volver con todos a salvo. Conducía esta nave el Capitán Irizar.

A partir de ahí, de esta hazaña, Argentina se tomó un crédito sobre la Antártida, porque como bien decía Enrique, el 22 de febrero de 1904 un muchacho, 18 años, estafeta postal, es difícil pensar a quién le iban a mandar cartas desde las Islas Orcadas, establece la primer base argentina también en colaboración con una expedición en este caso escocesa y en el barco Scotia, y desde ese día el 22 de febrero de 1904, hace 115 años, la Argentina está en la Antártida. Fuimos durante 40 años el único país que tuvo permanente presencia.

Ya el Alférez Sobral, que no se conformó de aprender sueco en dos años y de comer pingüinos como único menú, se convirtió en el primer geólogo argentino y Hugo Acuña fue quien con 18 años tuvo el honor de conducir a cinco argentinos, de los cuales él solo era nacido en Argentina.

Así que ustedes fijense qué tipo de proezas y cómo ellos con su coraje y con su juventud hicieron a Argentina un país bicontinental con algunos puntos muy interesantes. Como les decía, 40 años después de 1901, solamente la Argentina permanecía todo el año en la Antártida.

Otros datos interesantes para ir cerrando, el primer hombre nacido en la Argentina, Emilio Marcos Palma, nació en 1978. Fue el primer argentino antártico y el primer hombre en el mundo que nació en la Antártida.

Otro dato que no es poco: Marisa de las Nieves Delgado, otra argentina nació en la Antártida, la primer mujer en el mundo que nació en el continente blanco.

SR. MORENO.- Quiero aclarar una cosa: fijense, son argentinos no americanos. Son argentinos antárticos.

SR. PULIAFITO.- Gracias, Enrique.

Luego muchos más, y veíamos el año pasado las nenitas de la Escuela Esperanza, tres, cuatro añitos y algunas nos daban un saludo y lo veíamos en el Bahía Blanca Plaza Shopping al Comandante de la Base saludándonos, y es conmovedor. El decía “estamos en el confín de la Patria”, y por ahí podemos pensar que no, que la Argentina que soñamos bicontinental, grande, con progreso, quizás se inicie desde ahí la mirada. Por eso este programa Antártida Argentina.

Si yo a cualquiera de acá les hago la trampa de preguntarles dónde está el centro de la Argentina, alguno dirá Córdoba, otro dirá Viedma, pero la realidad es que el centro de la Argentina es Ushuaia.

Así que por ahí en estos tiempos de dificultades, les sugerimos que levantemos la mirada y pensemos en una Argentina grande como nos la merecemos.

SR. MORENO.- Les quería comentar que este mapita que veíamos de Argentina Bicontinental, es obligatorio desde el año 2010 en todas las escuelas. Si ustedes lo ven en alguna escuela se van a llevar una sorpresa porque no lo hemos podido difundir, que creo que es un vacío que tenemos que llenar, para que desde los chicos vean qué es la Argentina y que está presente en estos dos continentes con un gran esfuerzo. El esfuerzo de los científicos que están trabajando allí, los jóvenes profesionales que están haciendo las investigaciones, son dignos de admirar por todos los argentinos, en un lugar que no es fácil.

Ustedes van a tener en la revista Familia Cooperativa en la tapa, que tenemos al Rompehielos Irizar, con toda una definición que nos permitió ir a visitarlos al equipo de trabajo que está integrado por la Municipalidad, tenemos una integrante que justo la tengo acá enfrente mío, todos han colaborado, la Universidad del Sur, la Universidad Tecnológica, el Rector está participando en las reuniones. O sea que es algo que estamos todos imbricados.

Como no queremos no pensar en el futuro, lo tenemos a Nilo, que está cerca de hacer un emprendimiento, que también entiendo va a ser un orgullo para los bahienses, pero sobre todo para los argentinos.

SR. NAVAS.- Buenos días, gracias por la invitación y por este permiso a los señores y señoras concejales. Mi nombre es Nilo Navas, soy el presidente de la Fundación Malvinas Argentinas, Veterano de Guerra de Malvinas y soy el dueño del velero Galileo, quizás alguno dirá "otra vez éste". Bueno, sí, otra vez éste.

Estamos ya desde el año 2016 desarrollando nuestro proyecto "Navegaciones Patagónicas, Atlántico Sur". Nosotros tenemos la mirada puesta en la Patagonia. A mí me dicen a veces "¿Nilo cuándo vamos a ir a Río de Janeiro?". A Río de Janeiro va cualquiera, al Caribe va cualquiera, vamos al sur, en el sur no nos cruzamos con nadie. Es el único barco que en el verano, salvo los buques de la Armada o de Prefectura, pero el único barco argentino que anda peludeando por las costas argentinas es el nuestro.

Tenemos el orgullo de contar con el barco que tiene toda la costa sudamericana recorrida, todos los puertos recorridos, toda la Patagonia

argentina, porque este barco fue a Malvinas en el año 2007-2008, por lo tanto hemos recorrido todo y nos falta la Antártida, nada más que eso, así que nos vamos a la Antártida.

Esta es nuestra cuarta campaña al sur, en las tres anteriores recorremos 8.000 millas; 8.000 millas yo les aclaro, son 15.000 kilómetros. La flota inglesa cuando vino a la Guerra de Malvinas recorrió 12.000 kilómetros, nosotros tenemos recorridos 15.000, un poquito más que lo que hicieron ellos, con nuestro pequeño barquito de 11,50 metros de largo. Es eso nada más nuestro barco, pero es el gran barco que nos lleva y nos trae a buen puerto.

En los viajes anteriores, con la bandera argentina, con la bandera de Malvinas y con la bandera de Bahía Blanca que siempre la llevamos y le estamos rindiendo tributo en cada lugar al que vamos, hemos ido transitando distintos puertos patagónicos. Este verano que pasó inauguramos la biblioteca "Héroes de Malvinas en 1982" en el Faro del Fin del Mundo, en San Juan de Salvamento, 1.800 kilómetros al sur de Bahía Blanca. Todo eso lo vamos a exponer en el documental el próximo sábado 14 en el Bahía Blanca Plaza Shopping.

Ahí inauguramos la biblioteca, que se convierte en una de las bibliotecas más australes del mundo, con más de 150 libros que nos donaron desde distintas partes del país e incluso del mundo y en distintos idiomas.

Con la Virgen de Malvinas a bordo llegamos a Ushuaia, el último puerto. Como bien dijeron César y Enrique, el centro geográfico de nuestro país.

Nuestro barco se encuentra preparado por marineros especializados en este momento mismo en Ushuaia, en el Club Náutico AFASyN. Desde allí nosotros vamos a realizar la empresa de unir Ushuaia con la Antártida Argentina. Esto va a suceder a partir, si Dios quiere, del 6 de enero de 2020, por eso que lo estamos promocionando "Enero 2020, Drake a la vista". Cruzar el Drake va a ser el desafío, nuestro barco va a ser el primer barco de Bahía Blanca que va a llegar a la Antártida, insisto: con nuestras banderas, con la bandera de Bahía Blanca, allí vamos a ir si Dios quiere, vamos a llegar a la Base Esperanza, vamos a ir a la Escuela N° 38 "Raúl Alfonsín" que depende de la Provincia de Tierra del Fuego, donde vamos a llevar un testimonio desde el año pasado que hemos recogido en el Bahía Blanca Plaza Shopping; también le vamos a llevar una serie de elementos a los chicos de distintas edades, que están cursando todo el año en el continente antártico.

Vamos a ir a la Base Carlini, a la Isla de Excepción y vamos a llegar a saludar al Almirante Irizar, el Rompehielos Irizar en ese momento se va a encontrar en Marambio.

Todos los años, mientras nosotros estamos navegando por el sur, el Irizar desde Marambio nos da asistencia de meteorología. Este año nosotros vamos a acercarnos al Irizar en Marambio a saludar y compartir un momento con los tripulantes y llevarles también simbólicamente algunos presentes.

Ese es el proyecto que tenemos desde Bahía Blanca con nuestro proyecto "Navegaciones Patagónicas Atlántico Sur", y en este caso puntualmente "Antártida, Tierra de Epopeyas" nuestra bandera bahiense a la parte más austral del país. Vamos a unir Bahía Blanca con Antártida Argentina y todo esto gracias a la colaboración de muchos de los que están presentes y por supuesto, Cooperativa y Bahía Blanca Plaza Shopping, que durante todos los años nos van apoyando de alguna forma en nuestros emprendimientos.

El retorno de nuestro barco está previsto para el 2021, por una cuestión de calendario, por una cuestión laboral el barco tendrá que quedar todo el 2020 en Ushuaia, y en el 2021 si Dios quiere estaremos en el muelle de Ingeniero White.

SR. MORENO.- Para que todo lo que está comentando Nilo lo puedan ver, los invitamos directamente para que nos acompañen; mañana a las 9:30 de la mañana es el izamiento de la bandera y vamos a ir hasta la placita que hay adelante, que es una plaza que se llama Antártida Argentina, y después vamos a tener un acto central donde ahí sí, aparte de unas pequeñas palabras, le vamos a dar a Nilo ese mandato para que lo lleve a esa escuela.

Tenemos una escuela de un demócrata que se llama Raúl Alfonsín no desde ahora, desde hace muchos años, con chicos que están estudiando allí que son ya hijos de los que están prestando el servicio.

Nada más, les agradezco mucho la atención que han tenido con nosotros y ha sido un gusto compartir estos diez minutos con ustedes. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:10.

-A la hora 12:15.

## 5

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

##### Comunicaciones Oficiales

-Con el N° 19.781: Se autoriza, con carácter de excepción, el uso para la instalación de "Fábrica de Aberturas Metálicas".

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 739-HCD-2019 c/ Anexo I: Instalación de gas Jardín de Infantes N° 943-Calle Nueva Provincia S/N.

-Exp. 741-HCD-2019: Schwenzel, Daiana. Rotura de vehículo por calles en mal estado.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Primera de Hacienda)

-Exp. 742-HCD-2019: Schualler, Omar. Rotura de vehículo por calles en mal estado.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Primera de Hacienda)

-Exp. 744-HCD-2019: Dep. Electricidad y Mecánica. Iluminación calle Esmeralda entre Tierra del Fuego y Brown.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 614-HCD-2019: Solicitando informes en relación a la restauración de la cúpula del Banco Nación de la ciudad de Bahía Blanca.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 737-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la Tercera Edición de la "Fiesta de la Comida Mediterránea", autoría del concejal Streitenberger acompañado del concejal López.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 740-HCD-2019, proyecto de ordenanza acto conmemorativo atentado a la Sede de la AMIA, autoría de la Presidencia H.C.D.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 743-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, las Jornadas sobre Educación Sexual Integral con Perspectiva en Discapacidad / Diversidad Funcional, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 745-HCD-2019, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios tendientes a la instalación de centros de almacenamiento transitorio (CAT) envases vacíos de Fitosanitarios, autoría de la concejal Arieite.

-Exp. 746-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reemplazo de reflectores en el espacio verde comprendido por las calles Martín Lutero, Perito Moreno, Los Pozos y Neuquén en el Barrio Héroes de Malvinas, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 747-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Segunda Edición del Festival "DE ACA", autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 748-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo instalación de luminarias en la calle Brickman altura al 1300, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 749-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras en el sector del Barrio Los Muñecos, El Maitén y Lomas del

Comando, autorías de los concejales Ghigliani, Larrea y Pires.

-Exp. 750-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de carteles de "Ceda el Paso", en la rotonda ubicada en la intersección de las calles Florida y Alfonsina Storni, autorías de la concejal Ghigliani, Larrea y Pires.

## II

### Pedido de Particulares

-Exp. 731-HCD-2019: Azcoitia, Bárbara Elisabet. Solicita eximición del pago de Tasas Municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 736-HCD-2019: Marfil, Nelson Ariel. Solicita la Banca N° 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública)

-Exp. 738-HCD-2019: Rojas, Daniel Alfredo. Solicita eximición del pago de Tasas y Derechos Municipales.) (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Primera de Hacienda)

-Exp. 751-HCD-2019: Iglesia Columnas de Fuego. Solicita constitución en comodato de parcela identificada como "Reserva Equipamiento Comunitario".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social)

-Notas Recibidas:

-Scouts de Argentina. Presenta inquietud.(C/Antec. 710-HCD-19)(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 752-HCD-2019, proyecto de comunicación requiriendo informe sobre presunto faltante de insumos en el móvil de salud "Mujeres Argentinas" y situación del personal que allí cumple tareas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 753-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de

Interés Municipal la participación de la artista Olga Corrales en el Art Fair 2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 754-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando barandas en las escaleras de las oficinas y dependencias municipales sitas en Alsina 43.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 739-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 744-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 745-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 743-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 746-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 747-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 748-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 749-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 750-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre

tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar el despacho fuera de término del Exp. 666-HCD-2019, proyecto de ordenanza solicitando reparación de vehículo por rotura en la vía pública, para su reserva y posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho mencionado.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho Exp. 555-HCD-2019, proyecto de resolución solicitando informes a Bahía Transporte SAPEM en relación a declaraciones periodísticas respecto de un fallo del ámbito laboral que resultó desfavorable a la empresa.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho mencionado.

-Unanimidad.

#### IV

##### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 159-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se declara disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra de extensión de red de gas autorizada por la Ordenanza N° 19277.

-Exp. 377-HCD-2019, proyecto de ordenanza por que se autoriza con carácter de excepción a la empresa Ingeniería Betrán , la conservación de la edificación construida sobre la parcela sujeta a restricción de dominio para la apertura de la futura calle Polidoro Coulin.

-Exp. 545-HCD-2019, proyecto de ordenanza por que se autoriza con carácter de excepción el uso "Lavadero de autos" en el inmueble ubicado en H. Irigoyen 4189.

-Exp. 553-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se afectan al uso público las vías de tránsito abiertas para la regularización dominial y catastral de una parte del barrio denominado "Alternativa III"

-Exp. 598-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Espectáculos en vivo, sin pista de baile" en el inmueble sito en Amancio Alcorta 3313.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 618-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "embarcadero y corral para carga y descarga de vacunos en tareas de pasaje – balanza para pasaje de camiones de transporte de semillas y ganado – depósitos de herbicidas y fertilizantes – silos para almacenaje de semillas", en el inmueble ubicado en la ruta 51 km 519.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 684-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Ejecución de la red domiciliaria de gas en calles: J. W. Cooke al 2000, Luiggi al 2000, Avenida General Arias al 900 y Nicolás Lavalle al 900.

-Exp. 693-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra " Extensión de la red de desagües cloacales en calle: Punta Alta al 3100 (ambas aceras), Clegg al 2000-2100-2200 (acera par), Fournier al 3100-3200 (ambas aceras), Pérez al 1900-2000 (ambas aceras), Rosales 3100-3200 (ambas aceras).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA**

-Exp. 549-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Convenio Marco celebrado con IACA Laboratorio y el Hospital Municipal, con el objeto de que los residentes del Laboratorio Central, realice

rotaciones en dicho laboratorios.

-Exp. 595-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de un sillón odontológico, efectuada por la Sra. Claudia Castro.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

-Exp. 95-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se exime a la firma Extall S. A. del pago del 44% de la Tasa por Seguridad e Higiene, según la base imponible informada en las declaraciones juradas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PRIMERA DE HACIENDA**

-Exp. 568-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se convalida el Convenio de Comodato suscripto con el Arzobispado de Bahía Blanca por la cesión de un inmueble.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, SEGUNDA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA**

-Exp. 626-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se acepta la oferta única efectuada por la firma CARRETERAS 2000, en la licitación efectuada para la adquisición de bitanco para la planta de asfalto municipal.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 665, 604, 605 y 727-HCD-2019.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 12:25.

-A la hora 13:00.

**6**

#### **TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

**I**

#### **REQUIRIENDO INFORMES SOBRE PRESUNTO FALTANTE DE INSUMOS EN EL MOVIL DE SALUD "MUJERES ARGENTINAS" Y SITUACION PERSONAL QUE ALLI CUMPLE TAREAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PARTICIPACION DE LA ARTISTA OLGA CORRALES EN EL PARALLAX ART FAIR 2019**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## III

### **SOLICITANDO BARANDAS (PASAMANOS) EN LAS ESCALERAS DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES SITAS EN ALSINA 43**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IV

### **INSTALACION DE GAS JARDIN DE INFANTES N° 943**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### **EJECUCION DE OBRA ILUMINACION CALLE ESMERALDA Y TIERRA DEL FUEGO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE LOS MEDIOS TENDIENTES A LA INSTALACION DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIOS (CAT) ENVASES VACIOS DE FOTOSANITARIOS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS JORNADAS DE EDUCACION SEXUAL INTEGRADA CON PERSPECTIVA DISCAPACIDAD/ DIVERSIDAD FUNCIONAL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REEMPLAZO DE REFLECTORES EN EL ESPACIO VERDE COMPRENDIDO POR LAS CALLES MARTIN LUCERO, PERITO MORENO, LOS POZOS Y NEUQUEN EN EL BARRIO HEROES DE MALVINAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### **IX**

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA SEGUNDA EDICION DEL FESTIVAL “DE ACA”**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### **X**

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INSTALACION DE LUMINARIAS EN BRICKMAN AL 1300**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XI**

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEJORAS EN EL BARRIO LOS MUÑECOS, EL MAITEN Y LOMAS DEL COMANDO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XII**

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE CARTELES DE “CEDA EL PASO” EN LA ROTONDA DE LA INTERSECCION DE FLORIDA Y ALFONSINA STORNI**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XIII**

##### **SOLICITANDO REPARACION DE VEHICULO POR ROTURA EN LA VIA PUBLICA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XIV**

##### **SOLICITANDO INFORMES A BAHIA TRANSPORTE SAPEM EN RELACION A DECLARACIONES PERIODISTICAS RESPECTO DE UN FALLO DEL AMBITO LABORAL QUE RESULTO DESFAVORABLE A LA EMPRESA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XV**

##### **DONACION AMBULANCIA EN DESUSO A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XVI

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES SOBRE GASTOS DE LA DIRECCION DE CEREMONIAL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### **Despachos de Comisión tratados sobre tablas**

-Exp. 618-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo de uso "embarcadero y corral para carga y descarga de vacunos en tareas de pesaje, balanza para pesaje de camiones de transporte de semillas y ganado, depósito de herbicidas y fertilizantes, silos para almacenamiento de semillas" en el inmueble ubicado en Ruta 51 Km 519.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 626-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se acepta la oferta única por la firma Carreteras 2000 en la licitación efectuada para la adquisición de bitalco para la planta de asfalto municipal.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## 7

### **ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

## I

### **IMPONIENDO EL NOMBRE DE "ANTIGUO CAMINO A PUAN" AL CAMINO QUE NACE EN CALLE OLIVERIO GIRONDO HASTA LA INTERSECCION DE CALLE LOS PASTIZALES Y A LAS PROLONGACIONES DE LA MISMA QUE EN EL FUTURO SE GENEREN**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### **CONVALIDANDO CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y EL MINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGIA E INNOVACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## III

### **AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CELEBRAR EL "CONVENIO DE ASISTENCIA LOGISTICA PARA LA EXPANSION DE LA COBERTURA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CORRESPONSABILIDADES DE LA AUH", CON EL MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IV

### **DECLARANDO DISUELTO EL CONSORCIO FORMALIZADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "EXTENSION DE LA RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLE ANTONIO LATANZIO ENTRE AGUSTIN ALVAREZ Y REPUBLICA SIRIA"**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:05.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 618-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la factibilidad solicitada por la firma Productores Rurales del Sud, para la instalación de un embarcadero y corral para carga y descarga de vacunos en tarea de pesaje, balanza para pesaje de camiones de transporte de semillas y ganado, depósito de herbicidas y fertilizantes y silos para almacenajes de semillas sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Parcela 97a, Partida 173.007, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 15, la firma indica que las instalaciones a realizar en el predio en cuestión, reemplazan a las ubicadas en calle Parchapp esquina Hidalgo, con el objeto de trasladarse fuera del radio urbano.

Que, a fojas 19/22, el Departamento Saneamiento Ambiental, luego de realizar una inspección en el lugar, informa que el predio ocupa una extensión de 5 ha. Y se ubica en el Km. 729, del a Ruta 51.

Agrega que el inmueble linda con terrenos o campos baldíos, o sea sin vivienda ni producción y no se encuentra afectado por servidumbre del acueducto.

Con respecto a los potenciales impactos que generaría la actividad, serían los siguientes:

\* La emisión de material particulado, producto de la carga – descarga de cereales y del tránsito vehicular.

\* Olores esporádicos generados por la hacienda en su breve estadía de pesaje.

\* Residuos sólidos orgánicos y producto de roturas de bolsas de semillas.

\* Residuos líquidos producidos por eventuales derrames por rotura de envases o bidones de herbicidas (cuenta el galpón con rejillas colectoras a dos cisternas).

Concluye, el Departamento Saneamiento Ambiental indicando que los impactos mencionados pueden ser minimizados o mitigados acondicionando el sector involucrado en el desarrollo de las actividades y/o con una adecuada gestión de residuos.

Que, a fs. 30, el Departamento Ingeniería de Tránsito informa que la ubicación del inmueble se encuentra bajo jurisdicción de la Dirección de Vialidad Provincial.

Que, a fs. 37, consta nota del Jefe del Aeropuerto de Bahía Blanca, informado que el proyecto en cuestión no constituye interferencia en los procedimientos de navegación aérea, encuadrándolo dentro de las normas establecidas en las REGULACIONES ARGENTINAS DE AVIACION CIVIL (RAAC) N° 153 y 154, en cumplimiento de la Ley 17.285, del CODIGO AERONÁUTICO.

Que, a fs. 41/42, el Departamento Planeamiento urbano informa que el inmueble en cuestión pertenece a la zona “Rural” (R), del Código de Planeamiento Urbano. La zona R, se caracteriza como: “Explotación Agropecuaria propiamente dicha que a su vez posibilita el asentamiento de algunos usos complementarios del área urbana”, no permitiéndose la instalación de industrias.

Los indicadores urbanísticos de la zona Rural son:

FOS: 0,10

FOT: 0,10

La actividad “Embarcadero y corral para carga y descarga de vacunos en tarea de pesaje”, se encuadra dentro de los usos “Agropecuarios”, del Código de Planeamiento Urbano”.

Sobre la actividad “Balanza para pesaje de camiones de transporte de semillas y ganado”, el Departamento Planeamiento Urbano entiende que sus características son compatibles con los usos admitidos en zona Rural.

Que, el uso “Depósito de fertilizantes y herbicidas”, se encuadra en el uso “Depósitos de productos químicos”, no permitido en zona Rural.

Que, la actividad “Silos para almacenaje de semillas”, se encuadraría en el uso “Almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos”, que se encuentra normada por la Ley Provincial 12605 y su Decreto Reglamentario N° 96/07. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires es la Autoridad de Aplicación de la mencionada normativa. Dicho uso no se encuentra expresamente definido en el Código de Planeamiento. De acuerdo a lo manifestado, se instalarán 6 silos metálicos sobre plataforma de hormigón armado con capacidad total de 2100 toneladas.

Al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento con la presencia de un Concejel y los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, en reunión plenaria volcada en el Acta 562, considera factible dar curso a la propuesta entendiendo que las actividades a desarrollar se encuentran directamente relacionadas con las áreas rurales, debiendo cumplir con toda la Normativa Municipal, Provincial y Nacional requerida para su normal funcionamiento (Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes, Vialidad Provincial, Administración Nacional de Aviación Civil, etc.).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo de los usos “Embarcadero y corral para carga y descarga de vacunos en tarea de pesaje – balanza para pesaje de camiones de transporte de semillas y ganado – depósito de herbicidas y fertilizantes – silos para almacenaje de semillas”, sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Parcela 97a, Partida 173.007, perteneciente a la zona Rural (R), del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2°: La autorización mencionada en el Artículo 1°, se otorga condicionada a la aprobación del proyecto por parte de Vialidad Provincial en cuanto al ingreso y egreso de camiones al inmueble y al cumplimiento de toda la Normativa Municipal, Provincial y Nacional requerida para su normal funcionamiento (Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes, Vialidad Provincial, Administración Nacional de Aviación Civil, etc.).

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 626-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 3042/2019, para la adquisición de bitalco, con destino a la Planta de Asfalto Municipal, en el que solo se recibió la propuesta económica válida de CARRETERAS 2000 S.A., y;

CONSIDERANDO

Que, atento lo dispuesto en el Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta válida efectuada por CARRETERAS 2000 S.A., para la adquisición de bitalco, con destino a la Planta de Asfalto Municipal, por la suma total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 956.452,25.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 752-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, requiere al Departamento Ejecutivo que, a través de todas las áreas que puedan tener relación con la cuestión, sirva responder dentro de la mayor brevedad, las siguientes preguntas:

1) Si se ha producido, tal cual aseguran vecinos, algún faltante de insumos que haya afectado el normal funcionamiento del Móvil de Salud “Mujeres Argentinas”. En caso de una respuesta positiva, brinde un detalle de los productos de los que se carece, los motivos que ocasionan su inexistencia y cómo se planea resolver la misma.

2) Si hay una estimación de los turnos, cuyo otorgamiento se ha suspendido o dificultado por esta situación y si se ha instrumentado alguna alternativa de recuperación de los mismos. Si lo hubiera, se aporte un detalle de los turnos otorgados desde la implementación de este servicio y una comparación entre los resultados obtenidos durante la actual gestión.

3) Si se ha impartido al personal alguna directiva o indicación especial ante esta situación y si éste faltante de insumos afecta o condiciona la actividad de los empleados o, dada la peligrosidad que caracteriza a la manipulación de elementos radiactivos alcanza a alguno de aquellos elementos indispensables para preservar la salud de quienes deben cumplir tareas durante muchas horas expuestos a condiciones insalubres y por ello requieren de un régimen de descanso y, fundamentalmente, de una protección especial.

4) Si es posible determinar la cantidad de personal que se desempeña en estas áreas, la carga horaria de cada uno, la modalidad de contratación y si, de acuerdo a eventuales diferencias de las mismas, se observan las mismas normas de seguridad para todos, de respeto por los periodos de descanso establecidos en este rubro tan singular de la medicina y de provisión de todos aquellos elementos de trabajo que les permita cuidar de su propia salud y no sufrir consecuencias por su reiterada exposición a radiaciones.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

II

RESOLUCION  
(Exp. 753-HCD-2019)

VISTO

Que, la señora Olga Corrales, participará este año del Parallax "Art" Fair, y;

CONSIDERANDO

Que, la vigésimo octava edición, tiene lugar en el prestigioso ayuntamiento de Kensington en Londres 14-15-16 de febrero de 2020.

Que, Londres, es un gran éxito como meca del arte y el diseño y es donde la mayoría del público y los coleccionistas que visitan la muestra son conocedores del arte y el diseño.

Que, Kensington y Chelsea, son las zonas residenciales donde la mayoría de ellos viven.

Que, ésta, es una gran oportunidad para poner su trabajo ante esta multitud en el centro de Londres.

Que, la feria en sí, es la más grande de Europa específicamente para artistas y diseñadores independientes y esperándose más de 300 expositores de todo el mundo representando sus ciudades.

Que, esto en sí mismo, a través de reuniones, tendrá un impacto increíble en el desarrollo futuro del trabajo de la artista.

Que, inaugurándose en 2010, la feria no ha dejado de crecer desde entonces. De hecho, siendo la más popular en Londres, la más grande de Reino Unido y una de las mayores en Europa.

Que, Olga Corrales, es gestora cultural desde una Perspectiva de Género como artista social, participando de la coordinación Cultural por la No violencia hacia las mujeres y niñas, de muestras colectivas de Artistas para el reflejo, comunicación, y concientización sobre la temática y de diversos Proyectos Internacionales colectivos sobre el intercambio de obras, para la inclusión y diversidad de expresiones motivando sobre la importancia del artista y su responsabilidad social. “Artistas por la No Violencia “ Muestra en la Biblioteca Rivadavia 2013 .

Que, además, es gestora y coordinadora de los Encuentros de Artistas por la No violencia

hacia las mujeres y niñ@s en la ciudad de Bahía Blanca y la región (Declarado de Interés Municipal por este Cuerpo y declarado de Interés Provincial por el Senado de la Provincia de Buenos Aires).

Que, es gestora del proyecto colectivo internacional “ Miradas y Postales” 2012 donde participaron 38 países , 287 personas ( Artistas ,activistas , militantes , mujeres víctimas de violencia , niñ@s y adolescentes víctimas de abuso sexual infantil , niñ@s y adolescentes de hogares de refugio) Una vez finalizado el proyecto realizó una muestra itinerante por varios países entre ellos Chile, México, Ecuador, Bolivia, España y Alemania.

Que, trabajó en los hogares de refugio “Cantilo” para adolescentes dictando talleres de Arte-Terapia.2014/2015; en hogar 1 y hogar 2 , para niñ@s de 4 a 12 años , dictando talleres de Arte-terapia 2013/2015, realizando talleres de Arte-terapia a niñ@s y adolescentes víctimas de abuso sexual infantil para la ong Creer Si desde el 2012.

Que, se desempeñó como coordinadora Artística de “Arte y Feminismos” gestionado por la Universidad Nacional de Sur Departamento de Humanidades.

Que, imparte talleres en la Universidad Nacional del Sur, para “La Escuela Popular de género que se realiza este mes de septiembre.

Que, gestionó y coordinó varias muestras de artistas con perspectiva de género desde el año 2008 hasta la actualidad, brindando el arte a la comunidad como un medio de transformación social.

Que, entre los reconocimientos y premios obtuvo:

1er Premio en Escultura - Salón regional de Arte Visuales – Arte Objeto 2017.

1er Premio en Escultura -Salón Mil Miradas –2016

2do Premio en Escultura- Salón de Pequeño Formato2015

1er Premio en Escultura-Salón Regional de Arte Sustentable 2011

1er Premio en Escultura -Tercer Salón Mil Miradas Arte Objeto- 2011.

Que, le fue otorgado el reconocimiento a la labor como Artista Social en conmemoración del "Día Internacional de la Mujer 2014 " por parte del Consejo Provincial de la Mujer y la Red de Violencia de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la participación de la artista Olga Corrales en el Parallax Art Fair 2019.

ARTÍCULO 2: Remitir copia de la presente Resolución a la Sra. Olga Corrales.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

#### III

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 754-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de instalar barandas o un pasamano (según costo), en las escaleras de las Oficinas y Dependencias Municipales sitas en Alsina 43 (al lado del Palacio Municipal).

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

#### IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 739-HCD-2019)

VISTO

La Licitación Privada N° 416R-2957-2019 (739-HCD-2019), efectuada por el Departamento Ejecutivo para la ejecución de la obra "INSTALACIÓN RED DE GAS JARDIN DE INFANTES N° 943", teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y demás Disposiciones de Administración de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase en los términos del Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y demás Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la oferta única realizada por la empresa Lasco Construcciones S.A., en el marco de la Licitación Privada N° 416R-2957-2019 (739-HCD-2019), efectuada para la ejecución de la obra "INSTALACION DE GAS JARDIN DE INFANTES N° 943", por un monto de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 963.213,64.-).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 744-HCD-2019)

VISTO

La Licitación Pública N° 415R-3492-2019 (744-HCD-2019), efectuada por el Departamento Ejecutivo para la ejecución de la obra "ILUMINACION CALLE ESMERALDA, ENTRE CALLES TIERRA DEL FUEGO Y BROWN"; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y demás Disposiciones de Administración de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase en los términos del Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y demás Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la oferta única realizada por la firma Electromecánica R.I. de Rubén Insúa, en el marco de la Licitación Pública N° 415R-3492-2019 (744-HCD-2019), efectuada para la ejecución de la obra "ILUMINACION CALLE ESMERALDA, ENTRE CALLES TIERRA DEL FUEGO Y BROWN", por un monto de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$ 5.998.140.-).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

VI

RESOLUCION  
(Exp. 745-HCD-2019)

VISTO

El uso de fitosanitarios en la zona de cultivo frutihortícola en el Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, la actividad agropecuaria y la actividad de empresas de servicios como las de aplicadores terrestres, aplicadores aéreos y productores agropecuarios requieren la utilización de fitosanitarios.

Que, el crecimiento del uso de fitosanitarios en los últimos años ha sido significativo, lo que conlleva un aumento en la cantidad de envases contaminados sin destino cierto, siendo aproximadamente de siete millones de envases vacíos de fitosanitarios en toda la provincia, con los consiguientes riesgos que eso implica para la salud y el medio ambiente.

Que, conforme lo establecido en el Artículo 44°, de la Ley N° 14.989, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible resulta la Autoridad de Aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que, este Organismo, ha analizado la gestión ambiental de las actividades agropecuarias, y ha presentado algunas conclusiones en el informe titulado “Plaguicidas en la Provincia de Buenos Aires: toxicología, ecotoxicología y aspectos ambientales”, de donde surge que muchos de los fitosanitarios empleados en las actividades agrícolas desarrolladas en la provincia de Buenos Aires representan un riesgo para la salud humana, por lo que deben extremarse todas las medidas tendientes a minimizarlo.

Que, la Resolución N° 505/2019 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, establece el Protocolo de gestión diferencial de los envases vacíos de fitosanitarios en la provincia de Buenos Aires.

Que, una adecuada gestión de los envases vacíos de fitosanitarios y sus contenidos remanentes, disminuirá considerablemente los riesgos de contaminación de los diferentes compartimentos ambientales. Asimismo, se disminuirán los riesgos de intoxicaciones accidentales en niños y personas que manipulan, reutilizan o toman contacto con los envases o los productos que con sus materias primas se elaboren.

Que, la utilización del “Lavado Múltiple Manual” y del “Lavado a Presión de los Envases de Fitosanitarios” , son técnicas difundidas y adoptadas por países como los Estados Unidos de Norteamérica (EPA), Brasil, Guatemala, México, Costa Rica, Perú y Venezuela, las cuales reducen la contaminación de los envases, y en nuestro país han sido estandarizadas por la Norma IRAM N° 12.069.

Que, en virtud lo establecido en el marco legal brindado por la Ley N° 11.720, Ley N° 27.279 y la Resolución N° 327/17, dictada por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, es necesario restablecer una normativa ambientalmente adecuada sobre la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios con la finalidad de perfeccionar las acciones de control sobre su gestión y así optimizar la salud de la población, los animales domésticos y la protección del ambiente, en pos del proceso de transparencia ambiental.

Que, desde el punto de vista práctico y operativo, es necesario estandarizar y habilitar Centros de Almacenamiento Transitorios (CAT) de envases vacíos de fitosanitarios en nuestro medio, a los efectos de concretar la correcta recepción y almacenamiento de los mismos en forma previa a ser derivados a su tratamiento, reutilización específica autorizada, valorización o disposición final.

Que, es necesario, fijar una trazabilidad de los envases vacíos que contuvieron productos fitosanitarios, procurando evitar su empleo como materia prima para nuevos envases o utensilios a ser empleados en la industria alimenticia humana o animal, u otros elementos que entren en contacto con el ser humano.

Que, en el marco del informe de gestión del Municipio de Bahía Blanca correspondiente al año 2017, se hizo mención a que desde el año 2007 se lleva a cabo la recolección de envases vacíos de fitosanitarios a los productores del cinturón hortícola de General Daniel Cerri. Asimismo, fue planteada como una meta a concretar en el transcurso del año 2018 la creación de un “Centro de Acopio Transitorio” (CAT), lo cual hasta la fecha no fue realizado.

Que, en nuestra región, en los últimos años fueron instalados Centros de Almacenamiento Transitorio de Envases Fitosanitarios en localidades tales como Laprida, Benito Juárez, Pellegrini, Pigüé, Darregueira, Daireaux, Pedro Luro y Villalonga.

Que, deviene necesario, avanzar en políticas ambientales que posibiliten un seguimiento acerca del destino que tienen los envases vacíos de fitosanitarios, así como en la instalación de un Centro de Almacenamiento Transitorio (CAT) en el Partido de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios tendientes a realizar las gestiones necesarias ante el Organismo Provincial del Desarrollo Sostenible y ante aquellos sectores privados que apliquen o liberen al ambiente productos fitosanitarios, a los efectos de instalar un Centro de Almacenamiento Transitorio (CAT) en el Partido de Bahía Blanca, en los términos de la Ley Nacional N° 27279.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución a la Subsecretaría de Gestión Ambiental del Municipio de Bahía Blanca, Subsecretaría de Producción y Empleo y a la Mesa Regional de Buenas Prácticas Agrícolas.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

VII

RESOLUCION  
(Exp. 743-HCD-2019)

VISTO

Que, se realizarán en Bahía Blanca, las Jornadas sobre Educación Sexual Integral con Perspectiva en Discapacidad / Diversidad Funcional, y;

CONSIDERANDO

Que, las Jornadas sobre Educación Sexual Integral con Perspectiva en Discapacidad / Diversidad Funcional, se desarrollarán los días 10 y 11 de octubre del corriente en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur, Av. Colón 80.

Que, dichas Jornadas, serán coordinadas por la Prof. Silvina Peirano —especialista en Sexualidad y Discapacidad— y organizadas por la *Comisión de Accesibilidad* del Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur y la *Fundación Lazos*. Silvina Peirano es Profesora de Educación Especial, Especialista en Sexualidad y Diversidad Funcional, creadora de “Mitología de la Sexualidad Especial” y “SEX Asistent”. También es la Directora del “Centro Julia Pastrana - Espacio de Sexualidad”. Ha organizado diversos cursos, cátedras, programas y capacitaciones con relación a la sexualidad de las personas con discapacidad.

Que, cuentan con el aval del Departamento de Humanidades y de la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Universidad Nacional del Sur.

Que, la actividad, estará estructurada en dos instancias. La primera será una conferencia abierta a toda la comunidad bahiense y de la zona: “Sexuales por Hecho y por Derecho. Sexualidad y Diversidad Funcional”; la segunda será un taller dirigido a docentes de todos los niveles y modalidad y también familias y profesionales de la salud: “Toda Educación Inclusiva es Sexual. ESI con perspectiva en Diversidad Funcional/Discapacidad”.

Que, ambas instancias, tendrán como objetivo central, realizar un recorrido interseccionalizado y orientado a desnaturalizar los prejuicios, supuestos y representaciones relacionados con la propia sexualidad y con la de los otros cuerpos, así como la noción construida de la discapacidad en el marco referencial de Derechos Humanos que nutren y multiplican las sexualidades. Asimismo, se buscará propiciar un agenciamiento no sólo de las “Sexualidades Pensadas” (teorías y contenidos), sino fundamentalmente de las “Sexualidades sentidas” (prácticas y quehaceres del “cuerpo” docente y profesional).

Que, estas Jornadas, forman parte de las actividades que desde el año 2014 viene realizando la Comisión de Accesibilidad del Departamento de Humanidades en con el fin de promover la educación y la responsabilidad social en torno a la accesibilidad, la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad en conjunto con otras instituciones educativas y sociales de la ciudad. Cabe agregar, que la Fundación Lazos es una entidad de bien público sin fines de lucro que busca propiciar espacios de inclusión para personas en situación de discapacidad y acompañar a sus familias en pos de asegurar sus derechos. Esta fundación, ya ha desarrollado diversas actividades en conjunto con la Universidad Nacional del Sur y con la Comisión de Accesibilidad orientadas a brindar información a la sociedad sobre las barreras para la participación de todas las personas.

Que, el temario de las Jornadas, se conformará de la siguiente manera: Sociología y Antropología de la Diversidad Funcional y la Sexualidad: Del ayer asexualado al hoy empoderado. Mitología de la Sexualidad y la Discapacidad. Socio Construcción Antropológica y Sociológica en Sexualidad y Diversidad Funcional. Rol social de las Personas con Diversidad Funcional a través de la Historia. Perspectivas en Sexualidad y Diversidad Funcional // La Sexología y sus Abanicos Inclusivos: Dimensiones del “Ser Sexual” con Diversidad Funcional. El hecho sexual humano: Sexuales, sexuados y eróticos. La sexualidad como potencia. Biografías Sexuales. El cuerpo como espacio sexual y sexuado. Los procesos de sexuación no son procesos de aceptación. Erótica y diversidad funcional. Asistentes y/o acompañamiento sexual a personas o parejas con diversidad funcional // Educación en sexualidad(es): Educación Sexual Integral con Perspectiva en Diversidad Funcional: programas, propuestas y recursos educativos. ¿Se “Educa” la Sexualidad? Pedagogía de la Erótica y la DIVERTAD. Educar EN sexualidad/es y no LA sexualidad. Educación Sexual Integral (ESI) como un valor humano y de equidad (Ley 26.150). Fundamentación y alcances. Derecho a educar y educarnos sexualmente. ¿Educación Sexual Integral “especial”? Hacia y desde una propuesta de Educación Inclusiva en sexualidades. El curriculum oculto en sexualidad. Ideologías institucionales y sexualidad. Situaciones que suelen plantearse en las Instituciones: Proyectos institucionales en ESI. Propuestas. Justicia pedagógica // Derechos y sexualidades: la independencia del placer. ¿La sexualidad es un derecho? Los Derechos sexuales y reproductivos son DDHH. El Modelo Social de la Sexualidad. Orígenes y fundamentos generales de la Filosofía de la Vida Independiente. Modelo de la Diversidad Funcional: DIVERTAD. Asistencia personal. Bioética y sexualidad. Disidencia y Divertad: Subjetividad. Ciudadanía Sexual y Justicia Erótica. Empoderamiento. Interdependencia.

Capacitismo // Familias y Sexualidades Mitologías Sexuales de cada grupo familiar. Modelos Sexuales Aprendidos y Desaprehendidos. Sobreprotección Familiar-Institucional y Sexualidad. La sexualidad en la pareja de “Padres Especiales”. Acompañamiento a las familias.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las “Jornadas sobre Educación Sexual Integral con perspectiva en Discapacidad / Diversidad Funcional” que se desarrollarán el 10 y 11 de octubre próximo en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2. Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Accesibilidad del Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 746-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a reemplazar los reflectores quemados de las columnas ubicadas en el espacio verde comprendido por las calles Martín Lutero, Perito Moreno, Los Pozos y Neuquén, en el Barrio Héroes de Malvinas (Plan Federal).

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

IX

RESOLUCION  
(Exp. 747-HCD-2019)

VISTO

Que, en nuestra ciudad, se realizará la segunda edición del Festival “DE ACÁ”, y;

CONSIDERANDO

Que, el denominado Festival “DE ACÁ” en su segunda edición, se llevará a cabo el día 11 de Octubre de 2019 en el complejo Bailotage de Avenida Colón 550 de Bahía Blanca, a las 20 horas.

Que, el festival “DE ACÁ”, fue creado con la finalidad de generar un espacio donde artistas locales de diversas disciplinas vinculados al ámbito del rock, puedan contar con la oportunidad de expresarse en un espacio común, que les permita mostrar públicamente sus manifestaciones artísticas y culturales, dando a conocer a la comunidad, los talentos que nuestra ciudad posee.

Que, la primera edición del Festival “DE ACÁ”, tuvo lugar en instalaciones del Club Universitario de Bahía Blanca el 18 de Agosto de 2018.

Que, en aquella oportunidad, actuaron 7 bandas locales: Monorock, Falsa dicotomía, Proletarios, Cráneo azteca, Vieja vecindad, Pullmotor y No somos nada.

Que, estas bandas, desplegaron su música sobre dos escenarios que fueron armados en extremos opuestos del salón, dando un inusual dinamismo al espectáculo presenciado por más de 400 personas.

Que, en forma simultánea con el evento musical, se desarrolló una feria temática, con body paint y otras actividades artísticas que complementaron con significativo éxito la primera edición de este emprendimiento.

Que, en esta segunda edición 2019 a llevarse a cabo en octubre, la organización del evento se ha propuesto el desafío de subir al escenario la cifra de 10 bandas locales: Escuálidos, Los toros, Mafankeque, Vértigo, Budapest, Miniaturas, Proletarios, Jack Valiant. Arrapiezo y Vieja vecindad.

Que, del mismo modo que en 2018, se repetirá la participación de los feriantes temáticos, así como también los artistas plásticos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, al Festival “DE ACÁ”, a realizarse el día 11 de Octubre de 2019 en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2 : Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Pedro Musotto.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

X

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 748-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien instalar luminarias en la calle Brickman altura al 1300.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

XI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 749-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien realizar mejoras en el Barrio Los Muñecos, El Maitén y L. del Comando. A saber:

\* Instalación de luminarias en el trayecto de la calle Luis Emilio Vera comprendido entre calle Florida y El Resero.

\* Erradicar el basural a cielo abierto que se instala en calle Luis Emilio Vera y Cuyo.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

XII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 750-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien instalar carteles de "Ceda el Paso", en la rotonda ubicada en la intersección de las calles Florida y Alfonsina Storni.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 666-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo marca PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.6, tipo FURGON, con Domino AB 211 OS, propiedad del Sr. Fernando Gabriel BOGGON, DNI 29.300.622, a raíz de un bache en la calle 14 de Julio intersección Spilimbergo, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA por el daño causado al vehículo marca PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.6, tipo FURGON con Dominio AB 211 OS, propiedad del Sr. Fernando Gabriel BOGGON, DNI 29.300.622, el día 30 de Noviembre de 2018, a raíz de un bache en la calle 14 de Julio intersección Spilimbergo, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 10.930.-), en base a la imputación de la Subdirección de presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocurridos el día 30 de noviembre de 2018, ocasionados al vehículo marca PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.6, tipo FURGON, con Dominio AB 211 OS, propiedad del Sr. Fernando Gabriel BOGGON, DNI 29.300.622, a raíz de un bache en calle 14 de Julio intersección Spilimbergo; abonándose en tal concepto la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 10.930.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-10865-2018 (666-HCD-2019).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Prog. 01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

XIV

RESOLUCION  
(Exp. 555-HCD-2019)

VISTO

Las declaraciones periodísticas respecto acerca de un fallo desfavorable a Bahía Transporte SAPEM, y;

CONSIDERANDO

Que, de la publicación periodística, surge que en el expediente caratulado “Conti RAUL RICARDO C/BAHIA TRANSPORTE SAPEM y Otro/a S/DESPIDO”, que tramita ante el Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se constató el despido sin causa de un empleado de BAHIA TRANSPORTE SAPEM el día 3 de marzo de 2.017.

Que, la Ley 20.744, impone como obligación del empleador, el pago de la totalidad de las indemnizaciones legales dentro del cuarto día hábil de notificado el despido.

Que, por su parte, ante la falta de pago en término de las indemnizaciones correspondientes por el despido, la Ley 25.323, sanciona con una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de las indemnizaciones legales, si el trabajador se ve obligado a interponer una acción judicial tendiente al cobro de las mismas.

Que, la legislación laboral, impone al empleador la obligación de entregar al trabajador la Certificación de Trabajo, dentro de los treinta (30) días de producido el despido, bajo apercibimiento de imponer una multa equivalente a tres (3) meses de sueldo, si dicho certificado no es entregado.

Que, ante la falta de pago en término de las indemnizaciones legales y la entrega del certificado de trabajo, el trabajador despedido inició un juicio tendiente a obtener el cobro de las mismas y la entrega del mencionado certificado.

Que, existieron dos instancias conciliatorias para que BAHIA TRANSPORTE SAPEM cumpla con las obligaciones que le impone la Ley, las cuales fracasaron ante la reticencia de parte de la empresa a abonar las indemnizaciones debidas.

Que, en el expediente aludido, se dictó sentencia con fecha 31 de mayo de 2.019.

Que, en la sentencia, se hizo lugar al reclamo del trabajador y condenó a BAHIA TRANSPORTE SAPEM a abonar, dentro de los diez días de quedar firme la sentencia, la suma de Cinco Millones Cincuenta Mil Novecientos Siete Pesos con Veintiun Centavos (\$ 5.050.907,21) en concepto de indemnización por despido, indemnización sustitutiva de preaviso, Integración del mes de despido, salario proporcional por el mes de despido, Salario Anual Complementario Proporcional, Vacaciones Proporcionales, Multa del Artículo 2°, de la Ley 25.323, Multa del Artículo 45°, de la Ley 25.345, Intereses, Tasa y Sobretasa de Justicia, Honorarios de abogados y peritos intervinientes.

Que, por el incumplimiento de la Ley laboral, consistente en la falta de pago en término de la indemnización por despido y de entrega del Certificado de Trabajo, BAHIA TRANSPORTE SAPEM deberá abonar en concepto de multas e intereses la suma de Un Millón Novecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos con Veintisiete Centavos (\$ 1.992.397,27).

Que, además, de la suma antes mencionada, BAHIA TRANSPORTE SAPEM deberá abonar en concepto de costas del juicio la suma de Un Millón Ochocientos Cinco Mil Seiscientos Diecinueve Pesos con Veintidos Centavos (\$ 1.805.619,22).

Que, ante el incumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones a su cargo BAHIA TRANSPORTE SAPEM deberán abonar la suma de Tres Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Trece Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 3.798.013,49).

Que, el pago de los Tres Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Trece Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 3.798.013,49) se podría haber evitado si BAHIA TRANSPORTE SAPEM, en lugar de adoptar un postura contraria a derecho, hubiese abonado en tiempo y forma con las obligaciones a su cargo.

Que, antes de despedir al trabajador, el Presidente de BAHIA TRANSPORTE SAPEM, debió haber realizado un análisis mínimo de los recursos que contaban para pagar en tiempo y forma las indemnizaciones correspondientes al despido sin causa, evitando mayores costos para la empresa.

Que, el fallo dictado en sede laboral, podría causar un perjuicio económico de importancia a una sociedad que, para su funcionamiento, cuenta con el financiamiento de Recursos Públicos Municipales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a Bahía Transporte SAPEM los siguientes informes en relación a la sentencia de autos “Conti, Raúl Ricardo c/ Bahía Transporte SAPEM y Otro/a S/Despido” :

- α) Análisis económico y legal realizado en forma previa al despido del trabajador Raúl Ricardo Conti, para poder afrontar en tiempo y forma el pago de la indemnización por despido del trabajador.-
- β) Motivos por los cuales fue despedido el agente aludido. Si el despido se efectuó sin causa, informe los motivos por los cuales no llevó adelante la liquidación y posterior pago de la indemnización respectiva.
- γ) Recursos genuinos con los que cuenta para afrontar el pago de la sentencia, indicando si el dinero comprometido a tal fin afectará la normal la prestación del servicio.
- δ) Si la sentencia aludida adquirió firmeza de cosa juzgada. En su caso, informe fecha y acciones implementadas desde Bahía Transporte SAPEM.
- ε) Fecha en la que será realizado el depósito correspondiente al monto establecido en la sentencia.
- φ) Si existen otros juicios laborales contra Bahía Transporte SAPEM, detallando importe de cada uno de ellos, causales por las que se inician los procesos, estado procesal de los mismos y si desde la empresa se están efectuando reservas contables a los efectos de afrontar eventuales sentencias condenatorias.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución a Bahía Transporte SAPEM y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

#### XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 665-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, a fin de dar cumplimiento con el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y, el informe realizado acerca de las unidades del Parque Automotor del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” que se encuentran fuera de uso y/o fallas graves de funcionamiento, estos son:

- \* Furgón Marca FIAT DUCATO 2.3 JTD, año 2010, Dominio JHU 496, R.I.: B 495.
- \* Furgón Marca FIAT DUCATO 2.3 JTD, año 2010, Dominio JHU 497, R.I.: B 496.
- \* Furgón Marca FIAT DUCATO 2.3 JTD, año 2012, Dominio LLF 895, R.I.: B 581.
- \* Furgón Marca Renault Modelo TRAFIC, año 1999, Dominio CXO 332, R.I.: B 333, y;

CONSIDERANDO

Que, analizando el estado de las mismas y los costos de sus reparación, la Dirección Asociada de Desarrollo y Planeamiento, sugiere la donación de las unidades mencionadas a la Asociación Cooperadora del Hospital, lo que significará una manera de recuperar económicamente el valor de las mismas, convertido en un posible equipamiento por medio de los aportes que ésta Asociación realiza a la Institución.

Que, el Director de Administración y Finanzas acompaña la propuesta de donación a la Asociación Cooperadora del Hospital y considera que la baja de los mismos, no afectará la normal prestación del servicio de traslado de pacientes de baja complejidad que hoy se prestan desde el hospital.

Que, la Contadora General a/c presenta la identificación de los bienes a donar.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, la donación a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, de los siguientes vehículos:

- \* Furgón Marca FIAT DUCATO 2.3 JTD, año 2010, Dominio JHU 496, R.I.: B 495.
- \* Furgón Marca FIAT DUCATO 2.3 JTD, año 2010, Dominio JHU 497, R.I.: B 496.
- \* Furgón Marca FIAT DUCATO 2.3 JTD, año 2012, Dominio LLF 895, R.I.: B 581.
- \* Furgón Marca Renault Modelo TRAFIC, año 1999, Dominio CXO 332, R.I.: B 333.

ARTICULO 2°: Autorízase, a la Dirección General del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a suscribir la documentación necesaria para posibilitar la transferencia de los automotores mencionados en el Artículo 1°, de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Dejase constancia, que la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, no podrá retirar los vehículos del lugar donde se encuentra sin que previamente se haya efectuado la inscripción de la transferencia del Registro Nacional de la Propiedad Automotor. A tal efecto, serán a su cargo todos los trámites necesarios para tal fin, como así también, los gravámenes Nacionales, Provinciales y/o Municipales, todo tributo, tasa, intereses, recargos y/o multas que pudiere existir.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

#### XVI

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 727-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, informe sobre la orden de compra 4140/2019, de la Dirección de Ceremonial por la que se adquirieron diversos servicios de restaurante, entre los que se encuentran 60 unidades de salmón con verduras, 40 de ojos de bife con puré y 40 de papardelles con salsa mixta. A saber:

- 1) Destino de los diversos servicios de restaurante.
- 2) Se informe qué funcionario requirió y autorizó dicha orden de compra.
- 3) Si la partida no fue utilizada, copia del expediente y se informe en qué condiciones se va a usar.
- 4) Cantidad de créditos abiertos para servicios gastronómicos a la fecha a cargo de la Dirección de Ceremonial y detalle de sus respectivos montos.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

#### ORDEN DEL DIA

#### I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 597-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se impone el nombre al caminos que nace en calle Oliverio Gironde, entre las parcelas identificadas catastralmente como: Circunscripción XIII, Parcela 1412kk y Circunscripción XIII, Parcela 1410u, hasta la intersección de Los Pastizales y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen, y;

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Catastro Territorial informa a fojas 1, que es necesario imponer nombre oficial a dicho sector, ya que tanto en la urbanización La Huella como en la correspondiente a Campos de Alem, existen parcelas que dan frente al mismo.

La Dirección de Museo y Archivo Histórico, propone a fojas 6, que dicha calle se denomine Antiguo Camino a Puan o Camino a Puan.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Imponer el nombre de “Antiguo Camino a Puan” al camino que nace en calle Oliverio Gironde, entre las parcelas identificadas catastralmente como: Circunscripción XIII, Parcela 1412kk y Circunscripción XIII, Parcela 1410u, hasta la intersección de Los Pastizales y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

II

DECRETO  
(Exp. 624-HCD-2019)

VISTO

El Convenio de Colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, el 28 de mayo de 2019 (fs. 2-9), que establece un marco de relación y cooperación a los efectos de desarrollar, en la jurisdicción del Municipio de Bahía Blanca, la muestra itinerante “Ruta Darwin”, actividad correspondiente al módulo temporal “Museo Interactivo”, del Proyecto “Estación Ciencia” y, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1210/2019, que lo aprueba (f. 10).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio de Colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, el 28 de mayo de 2019, que establece un marco de relación y cooperación a los efectos de desarrollar, en la jurisdicción del Municipio de Bahía Blanca, la muestra itinerante “Ruta Darwin”, actividad correspondiente al módulo temporal “Museo Interactivo” del Proyecto “Estación Ciencia”, aprobado por el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1210/2019.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 574-HCD-2019)

VISTO

La necesidad de celebrar con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación el “CONVENIO DE ASISTENCIA LOGÍSTICA PARA LA EXPANSIÓN DE LA COBERTURA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CORRESPONSABILIDADES DE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO (AUH)”. El mismo, tiene por objeto, el diseño y la implementación de estrategias de abordaje territorial que promueven la universalidad de la cobertura de la Asignación Universal por Hijo (AUH), mejorando

el nivel de cumplimiento de las corresponsabilidades de salud y educación requeridas para recibir dicha prestación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, el “CONVENIO DE ASISTENCIA LOGÍSTICA PARA LA EXPANSIÓN DE LA COBERTURA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CORRESPONSABILIDADES DE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO (AUH)”. El mismo, tiene por objeto, el diseño y la implementación de estrategias de abordaje territorial que promueven la universalidad de la cobertura de la Asignación Universal por Hijo (AUH), mejorando el nivel de cumplimiento de las corresponsabilidades de salud y educación requeridas para recibir dicha prestación.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 440-HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se autorizó por Ordenanza N° 17670, la ejecución de la obra “Extensión de la Red de Gas Natural Domiciliario en calle Antonio Latanzio, entre Agustín Álvarez y República Siria”, por la modalidad de “Ejecución por Consorcio entre Vecinos y/o Cooperativas”, y;

CONSIDERANDO

Que, a fojas 39, obra nota de los vecinos del consorcio solicitando la disolución del consorcio y la devolución de las cuotas abonadas.

Que, a fs. 41, la oficina Consorcios Obras Básicas sugiere dar lugar la pedido formulado por los vecinos, en un todo de acuerdo al Artículo 9°, de la Ordenanza 4060, compartiendo el mismo criterio el Departamento Electricidad y Mecánica.

Atento, al carácter que reviste la obra, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declarar disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de la Red Gas Natural Domiciliario en calle Antonio Latanzio, entre Agustín Álvarez y República Siria”, autorizado por Ordenanza N° 17670.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a la devolución de aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el artículo precedente, conforme lo establece la cláusula décimo séptima del Decreto 275/95, reglamentario de la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de septiembre de 2019